

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Según lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado *Luis Aurelio Gómez Guerrero* como apoderado del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. en el archivo titulado 06 del expediente electrónico. Se advierte que la renuncia no puede termino al poder sino cinco días después de informar al poderdante sobre tal situación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005f36ae0aeb29b04ccb5dd40612a50d8ab3dab99e09f2f8d90a991d8c4917b6

Documento generado en 16/09/2020 02:21:54 p.m.